

2016000027

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 12 DE MAYO DE 2016

En la Casa Consistorial de Parla, a 12 de Mayo de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria

PRESIDENTE

D. LUIS MARTINEZ HERVAS

Miembros Asistentes:

DÑA M^a JESUS FUNEZ CHACON
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Miembros Ausentes

DÑA. ELENA TABOADA MAROTO

Presidió el Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretaria la de la Corporación Dña. M^a del Carmen Duro Lombardo. Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 09:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador del acta de la sesión celebradas el día 05 de Mayo (nº 25) de 2016 se aprueba por unanimidad

2.- RECTIFICACIÓN ERROR JUNTA GOBIERNO LOCAL 5/11/2016.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada, de conformidad al art. 105-2 de la LRJ-PAC en el sentido de:

Rectificar el error, debiendo indicar, que el suministro de 375 Unidades de Papeleras será de 50 litros ó similar, ascendiendo el importe total de la actuación, a la cantidad de 21.553,13.-€ IVA incluido, con cargo al Plan Prisma, y dentro de la aportación autonómica.

SEGUNDO.- Que se remita a la Comunidad de Madrid la resolución, el resto de la documentación (informes técnicos, necesidades de suministro, catalogo y/o presupuesto) se encuentran en su poder.”



AYUNTAMIENTO DE
PARLA

3.- MODIFICACIÓN R.P.T.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde-Presidente que dice:

“PRIMERO.- La modificación de la RPT en el sentido de adscribir al Servicio de Atención al Ciudadano el puesto nº 003 de la RPT, Conductor.

SEGUNDO.- Dar traslado a las Áreas afectadas y a los interesados.

4.- APROBACIÓN ACUERDO REGULADOR CONDICIONES LABORALES ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PARLA Y POLICÍA LOCAL.

Quedó pendiente para mejor estudio.

5.- LICENCIA PARA AGRUPACIÓN Y SEGREGACIÓN DE LAS PARCELAS 65-67/ 69-71/ 73-75, DEL SECTOR 4 BIS RESIDENCIAL ESTE

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- Aprobar la Propuesta el Concejal delegado del Área de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Movilidad en el sentido de conceder licencia para, Proyecto de Agrupación y Segregación de las parcelas A-12a.14, A-12a.15, A12a.16 del Sector 4-bis “Residencial Este” de Parla, que se corresponden con c/ Aries 65-67, 69-71 y 73-75, dando lugar a una matriz denominada A-12a-14, 15, 16 y su segregación en las parcelas resultantes A-12a-14, 15, 16 y A-12-14, 15, 16 (seg),

- Las superficies y linderos son los recogidos en el proyecto de agrupación y segregación, redactado por el arquitecto José Alberto León Martín.

6.- LICENCIA OBRAS REHABILITACIÓN DE CUBIERTA EN C/ CUENCA 34, EXPTE. 224/16-OME

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la Comunidad de Propietarios de la C/ Cuenca 34, licencia de obras para rehabilitación de cubierta del edificio, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

7.-LICENCIA OBRAS INSTALACION ASCENSOR C/ SAN ROQUE, 84. EXPTE. 53/2016-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la Comunidad de Propietarios de la c/ San Roque 84, licencia de obras para instalación de ascensor, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

8.- LICENCIA DE INSTALACION CLÍNICA ODONTOLÓGICA EN C/ PLAZA DE LAS LABORES, 6 LOCAL 13. EXPTE. 9/12-APL

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de INSTALACIÓN para CLINICA DENTAL, en PLAZA LAS LABORES Nº 6 LOCAL 13.

No podrá ejercer la actividad en tanto no obtenga la licencia de funcionamiento.

9.- LICENCIA DE INSTALACION CAFÉ-BAR, C/ GOBERNADOR 10 LOCAL-B. EXPTE. 13/13/APL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de INSTALACIÓN para CAFÉ-BAR, en C/ GOBERNADOR, Nº 10, LOCAL B.

No podrá ejercer la actividad en tanto no obtenga la licencia de funcionamiento.

10.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CLÍNICA VETERINARIA, C/ PLANETA JÚPITER, 1 LOCAL. EXPTE. 65/09-APL

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de FUNCIONAMIENTO para la actividad de CLINICA VETERINARIA, en C/ PLANETA JUPITER Nº 1 LOCAL, con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

11.- LICENCIA DE INSTALACION PLANCHADOS C/ BRUSELAS, 8. EXPTE. 22/14-APL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de INSTALACIÓN de PLANCHADO TEXTIL, en C/ BRUSELAS Nº 8.

No podrá ejercer la actividad en tanto no obtenga la licencia de funcionamiento.

12.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CENTRO DE LAVADO DE VEHÍCULOS Y UNIDAD DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE C/ TOLEDO ESQ. VIA DE RONDA. EXPTE. 28/13-C.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de FUNCIONAMIENTO para la actividad de UNIDAD SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CENTRO DE LAVADO DE VEHICULOS, en la C/ TOLEDO ESQUINA VIA DE RONDA, a favor con los requisitos indicados en el informe de la Técnico.

13.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA TALLER DE CARPINTERÍA DE ALUMINIO C/ ICIAR BOLLAÍN S/N NAVE 6. EXPTE. 14/2014-C.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de FUNCIONAMIENTO para la actividad de TALLER CARPINTERÍA DE ALUMINIO, en C/ ICIAR BOLLAÍN S/N NAVE Nº 6 P.I. LA ERMITA, con los requisitos indicados en el informe de la Técnico.

14.- APROBACIÓN PLIEGOS CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES, TELEGRÁFICOS Y RETORNO DE LA INFORMACIÓN POR VÍA TELEMÁTICA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Bienestar Social, Mayores, Igualdad e Información al Ciudadano que dice:

- Aprobar la contratación mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios de los servicios de postales, telegráficos y retorno de la información por vía telemática para el Ayuntamiento de Parla, por un importe de 291.621,50 €/año (IVA no incluido) y para una duración de 2 años prorrogable. por periodos anuales, hasta dos años más, siendo por tanto, el tiempo máximo del contrato de cuatro años, incluidas las prórrogas

La dirección del servicio corresponderá a D José Ramón Romero Luque, Técnico-Responsable del Servicio de Atención al Ciudadano, y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, el que nombre el Concejal Delegado del Área a la que le corresponda asumir la supervisión y desarrollo de las prestaciones objeto de contrato.”

Los Pliegos de cláusulas estarán refrendados por la Secretaria General como fedataria pública.

-Que se continúen los demás trámites legales.

15.- ADJUDICACIÓN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto y con pluralidad de criterios, para la contratación del “SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA” (EXPTE. 14/15), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 10 de septiembre de 2015.

2) Declarar válida la exclusión de la proposición presentada por la empresa ASPY, S.L.U., por excederse del presupuesto base de licitación.

3) Ratificar la adjudicación a la empresa VALORA PREVENCIÓN, S.L., por los siguientes importes:



- Importe mínimo total que incluirá las actividades generales para el total de la plantilla estimada (600 trabajadores) descritas en los apartados I, II, III, IV, V, IX, X, XI y XII del punto 5 del PPT y los reconocimientos médicos para el 50% de la plantilla de acuerdo con lo descrito en los apartados VI, VII y VIII del punto 5 del PPT: 14.100,00€/año, más IVA.

- Precio de reconocimiento médico adicional a los 300 previstos y hasta una previsión máxima de 600 reconocimientos: 37,00€ más IVA.

- El plazo de ejecución será de dos años, pudiendo prorrogarse por un año más.

4) Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

5) Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

16. JUSTIFICACIÓN PROYECTO DE GARANTÍA ALIMENTARIA ASOCIACIÓN ÁREA DE FORMACIÓN CONVENIO 2015-16.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Bienestar Social, Mayores, Igualdad e Información al Ciudadano en el sentido de Aprobar la justificación parcial de gastos presentada por la Asociación AREA DE FORMACIÓN por importe de 7.236,07€ correspondiente al convenio suscrito para los años 2015-2016. “

17. JUSTIFICACIÓN SUBVECIÓN AMIGOS DEL BONSAI.

Se quedo para mejor estudio.

18. DEVOLUCION DE FIANZAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención:

1.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por arreglo de baño y cocina completo, solado de vivienda y cambio de puertas y ventanas en C/ Aranjuez, nº 9 1º B. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

2.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por sustitución de bañera por ducha y solado y alicatado de baño y cocina en Trva. Severo Ochoa, nº 8 2º B. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

3.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatar cocina en C/ Real, nº 5 2º A. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

4.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por instalación de ascensor en C/ San Blas, nº 41. Fianza por importe de 200,00 € EN METALICO.

5.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por adecuación de la accesibilidad en edificio de viviendas en C/ Planeta Urano, nº 23. Fianza por importe de 7.977,00 € EN METALICO.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA. Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

APROBACION SUMINISTRO DE SEÑALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL, FASE II PARLA-ESTE.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios y Sostenibilidad en el sentido de proponer para que la empresa Clear Channel España S.L.U., que tiene suscrito contrato con este Ayuntamiento del suministro, instalación y conservación de soportes de información municipal y otros elementos urbanos de interés público la fase II de Señalización Vertical y horizontal en Parla Este, sea la que realice el suministro y colocación de Señalización Vertical y horizontal, de la fase II de Parla Este, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 29.253,34.- € IVA incluido.

Una vez realizados dichos trabajos, la factura será compensada con cargo a los importes adeudados, en concepto de canon.

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS A JUSTIFICAR SUPERIOR A 1.300€.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificado por D. Claro Caballero la cantidad de 3.935,00€, gasto del 1er encuentro Coral Escuela Municipal. Música con Asoc. Coral de Torre del Mar (Málaga).

APROBACION GASTO A JUSTIFICAR SUPERIOR A 1.300€.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el gasto por importe de 5.030€ para el segundo encuentro Coral Escuela Municipal de Música con la Coral de Torre del Mar a justificar por D. Claro Caballero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09:55 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

